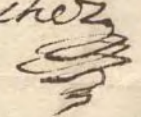


Diego y^o Josef Imanez Maestro de Manife de esta Ciudad,
 y Constructor de taonay, Como por orden de los S.^{tos} D.^{os} Josef
 Monino Reg.^{to} y D.^o Domingo Postes Jurado, he reconocido el
 sitio, y Plan de dos taonay que intento Construir el S.^{to} D.^o
 Aldeas de Ancayna en la parroq.^a de S.^{ta} Justas, y en Casas
 principales del mismo; y haviendo puesto el S.^{to} Cura parro-
 co, y Capellaney de la Referida Yglesia el obstaculo de que
 podria perjudicar al donado del altar mayor el uno que aya
 el otro que enserenado tenen p.^a el uno de las expresadas taon-
 ay; Sin embargo de que, por los Maestros beedores, esta Reconocida
 esta obra, y Combien en que esta Aldeada acaidenarraz, y sin
 que pueda perjudicar a ninguno Verino; Contodo me obligo
 a que si esto Cebrifica, le bantam mas alta la chimenea, o mu-
 dan laboca del otro en otro lugar, o sitio donde no caure
 el may lebe dano; y p.^a que Coste lo mismo juntamente con los Refe-
 ridos beedores, y Maestros vitalleres de la Ciudad, en Muniion, y enono-
 24 de 4785: Thomas Moncalboff

Josef Imanez



Marcos Sanchez



Juan Peñon

